

CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN DE NUEVAS PERSONAS TUTORAS, REACREDITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN PERSONAS TUTORAS

Por este conducto se informa que, en seguimiento de la actualización periódica del padrón de personas tutoras, el Comité Académico en su sesión ordinaria (virtual) del 16 de noviembre del 2023 acordó realizar el proceso de acreditación y re-acreditación de nuestro programa.

Son personas sujetas de esta convocatoria:

- 1) **Personas tutoras nuevas que tengan aspirantes registrados** en el proceso de admisión del semestre 2025-1.
- 2) **Personas tutoras** que integran el padrón que llevan ya más de 5 años sin re acreditarse desde su último nombramiento.
- 3) **Personas tutoras acreditadas** que deseen cambiar de nivel.

El personal académico de tiempo completo que desee acreditarse puede consultar los requisitos del programa en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas en las siguientes ligas: <http://pcbiol.posgrado.unam.mx/assets/rgep-2018.pdf> y http://pcbiol.posgrado.unam.mx/assets/normas_operativas4199-5199.pdf

De acuerdo con la Norma 48 de las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas, el Comité Académico evaluará cada cinco años la labor académica y la participación de las personas tutoras en el Programa mediante:

- a) La evaluación realizada por el alumnado a la docencia y a la tutoría;
- b) Su producción académica reciente;
- c) El número de estudiantes de los cuales es tutor/a/e principal;
- d) El número de estudiantes de los cuales forma parte del comité tutorial;
- e) El número de estudiantes que se han graduado y los tiempos de graduación; y
- f) Su participación en cuerpos colegiados encomendados por el Comité Académico.

CONSIDERACIONES

1. Las personas académicas que solicitan ingreso al padrón por **primera vez**, solamente podrán hacerlo si tienen una persona aspirante que solicitará ingreso al programa durante la convocatoria del semestre 2025-1. El nombre de la persona aspirante **debe de aparecer en su carta de solicitud de acreditación.**
2. Las personas técnicas académicas de tiempo completo **solamente podrán ser acreditadas para el nivel maestría. (Ver punto 3 de consideraciones).**

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

3. Las personas técnicas académicas de tiempo completo, y las personas Catedráticas o Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCyT ^a que soliciten ser tutoras principales de algún estudiante, deberán presentar obligatoriamente una carta de autorización de participación en el posgrado de su jefa, jefe o persona responsable inmediata superior, donde además se indique que la persona académica solicitante cuenta con espacio físico y recursos para financiar el desarrollo del proyecto de tesis de sus estudiantes. **No podrán ser acreditadas como tutores las personas participantes en programas de Estancias Posdoctorales.**
4. Se les informa que el Comité Académico resolvió que, en cumplimiento a nuestra normatividad, serán acreditadas como tutoras o tutores del PCB solamente aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos. En caso de contar con los requisitos académicos, pero no se tenga alumnado inscrito como tutor principal o no se participe en al menos un comité tutorial, las personas académicas permanecerán como “tutoras y tutores potenciales” y solamente serán integradas al padrón una vez que los tengan.
5. Las personas tutoras de instituciones externas a la UNAM con convenio específico de colaboración y **las personas catedráticas o Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCyT** participarán como tutoras principales, dependiendo de las condiciones y vigencia de su contrato, **siempre en compañía de una persona tutora acreditada que sea personal de tiempo completo en alguna de las 12 entidades participantes en el Posgrado en Ciencias Biológicas de la UNAM**, quien fungirá como persona Cotutora.
6. Las personas sujetas de esta convocatoria que tienen más de 5 años sin acreditarse y no ingresen sus solicitudes en tiempo y forma, serán removidas del padrón de personas tutoras. Esto implica que no podrán participar con nuevo alumnado en las siguientes convocatorias de admisión, y únicamente podrán reingresar al padrón durante las convocatorias de nuevas acreditaciones emitidas por el Comité Académico.
7. En caso de que una persona tutora sea reacreditada en un nivel inferior al previamente asignado o no sea acreditada, el Comité Académico podrá autorizar que continúe como tutora o miembro de comité tutorial solamente del alumnado que tenga vigente hasta el momento de la reacreditación. Posteriormente, sólo se le permitirá tener alumnado en el nivel aprobado o no se le asignará alumnado en caso de no recibir la acreditación.
8. El Comité Académico será el responsable de realizar las evaluaciones y dictaminar sobre las solicitudes.

El Comité Académico, en su sesión del 17 de mayo del 2021, acordó que en el caso de acreditaciones de nuevas personas tutoras para aspirantes a ingresar en el semestre 2025-1, **solamente se permitirá la acreditación de una sola persona tutora nueva para los comités tutorales propuestos para cada aspirante** (ya sea la persona tutora principal o alguna persona miembro del comité tutorial). Las otras dos personas pertenecientes al comité tutorial deberán contar con su acreditación dentro del padrón.

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

PROCEDIMIENTO

Las instrucciones para el registro se pueden encontrar en la siguiente liga:

<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/instructivo-de-registro-de-tutores.html>

CALENDARIO

Actividad	Fechas	Lugar
1. Publicación de convocatoria	21 de noviembre del 2023	Página web del PCB https://pcbiol.posgrado.unam.mx/lineamientos-para-acreditacion.html
2. Apertura del sistema para carga de documentos y publicación del padrón de personas tutoras que deben reacreditarse	22 de noviembre del 2023	Página web del PCB https://pcbiol.posgrado.unam.mx/instructivo-de-registro-de-tutores.html
3. Cierre de sistema para registro	26 de enero del 2024	Página web del PCB https://pcbiol.posgrado.unam.mx/grep/index.php
4. Evaluación de documentos	30 de enero al 16 de febrero del 2024	Entidades Participantes.
5. Dictámenes finales	Sesión plenaria de Comité 26 de febrero del 2024	Reunión del Comité Académico
6. Actualización del padrón 2025-1 con resultados.	A partir del 8 de marzo del 2024	Página web del PCB http://pcbiol.posgrado.unam.mx/ y oficinas de posgrado en las entidades participantes.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todos los archivos serán cargados en el sistema en formato pdf con tamaño máximo de 1.5 MB por cada archivo.

- 1) Carta de solicitud de acreditación o reacreditación (en su caso), el formato se encuentra en la siguiente liga: (<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/tutor.html>).
 - 1.1 Las personas técnicas académicas de tiempo completo, las personas Catedráticas CONACyT o Investigadoras por México del CONACyT: Anexar a esta misma carta de solicitud, la carta de autorización de participación en el posgrado de su jefa, jefe o persona responsable inmediata superior, donde además se indique que la persona académica solicitante cuenta con espacio físico y recursos financieros.
 - 1.2 Las personas académicas que soliciten acreditación por primera vez deben especificar en su carta de solicitud el nombre del aspirante que solicitará ingreso en la convocatoria 2025-1.

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.

- 2) Constancia de último grado obtenido **solamente en caso de que hubiera cambios desde su última acreditación.**
- 3) Nombramiento del SNII.
- 4) **En todos los casos**, constancia actualizada del último **nombramiento como persona técnica académica de tiempo completo (no nombramiento administrativo)**, que incluya vigencia, categoría y nivel.
- 5) Fotografía reciente (en formato .jpg con peso máximo de 50 MB).
- 6) Resumen curricular que abarque los últimos 5 años, destacando aquellas labores que serán evaluadas de acuerdo a la norma 48 de las Normas Operativas del Posgrado en Ciencias Biológicas, que obligatoriamente debe contener: a) un listado de las publicaciones indizadas de los últimos 5 años (con DOI), destacando aquellas generadas con estudiantado del PCB de los que han sido personas tutoras principales, y b) el listado del alumnado de posgrado (en el Posgrado en Ciencias Biológicas o en otros posgrados de la UNAM o externos) de los que ha sido persona tutora principal o miembro de comité tutor con la fecha de obtención de grado en su caso.

RESULTADOS

Como resultado de este proceso se generará un nuevo padrón con TODAS las personas tutoras, que incluye la participación de éstas en una o más de las siguientes categorías:

- 1) PERSONAS TUTORAS ACREDITADAS de MAESTRÍA Y/O DOCTORADO.
- 2) PERSONAS TUTORAS POTENCIALES EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS ANTERIORES.

Este nombramiento será comunicado oficialmente y de manera electrónica a las personas tutoras y tendrá validez de 5 (cinco) años de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de inconformidad, la persona académica tendrá derecho a solicitar la reconsideración mediante una carta argumentada dirigida al Comité Académico en los 10 días hábiles posteriores a la recepción de su nombramiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de existir dudas o aclaraciones sobre esta convocatoria, favor de dirigirse a las personas representantes de su entidad de adscripción (<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/integrantes.html>), o a la Coordinación del PCB en caso de aclaraciones acerca de la convocatoria con Lilia Espinosa (liliae@posgrado.unam.mx) o la Ing. Erica Flores (erica.flores@posgrado.unam.mx) para dudas y aclaraciones sobre el sistema de registro.

APROBADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO EN SU SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

EL COMITÉ ACADÉMICO DEL POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

^a Excluye a los participantes en el programa de Estancias Posdoctorales por México.